

DECRETO N° 1062.

NEUQUÉN, 01 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-284-B-2022, y la Ordenanza N° 14600; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14600 se designó con el nombre de "Pioneros del Barrio Belgrano", en honor a los vecinos Epifanio Opazo, Raúl Ricardo Nacimiento y Delfín Rodríguez, al Boulevard identificado como Espacio Verde N° 550a, ubicado en el Barrio Belgrano, sobre la calle Ricardo Rojas, entre las calles Bahía Blanca y Tierra del Fuego, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la citada ordenanza;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14600;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14600 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de octubre de 2023, mediante la cual se designó con el nombre de "Pioneros del Barrio Belgrano", en honor a los vecinos Epifanio Opazo, Raúl Ricardo Nacimiento y Delfín Rodríguez, al Boulevard identificado como Espacio Verde N° 550a, ubicado en el Barrio Belgrano, sobre la calle Ricardo Rojas, entre las calles Bahía Blanca y Tierra del Fuego, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.